

Resolución 9 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS diariamente atiende una gran cantidad de vecinos de nuestra ciudad, los cuales realizan distintos tipos de trámites en la sede del Barrio Nahuel Hue;
- Que dicha oficina cuenta con el servicio de Internet para brindar una mejor comunicación a los vecinos;
- Que el mencionado servicio actualmente es proporcionado por la firma Barinet S.R.L, CUIT N° 30-71524932-0;
- Que el Directorio del IMTVHS, autoriza a realizar el pago de la factura B N° 0004-00170802 por la suma total de \$ 384.000,00 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100);
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento contable a emitir Orden de Pago a favor de Barinet S.R.L (CUIT N° 30-71524932-0) por la suma total de \$ 384.000,00 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100) según factura B N° 0004-00170802 en concepto de servicio de internet por el periodo enero a diciembre 2026.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000613004.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 14/01/2026